DC/IG

Asunción, 08 de julio de 2.020.
Nota DA/DC N° 364.

Señores
PROVETEC S.R.L.
Dirección: Pariri N° 326 C/ Carios.
Tel.: (0994) 889 - 638.
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 711/2.020 de fecha 03/07/2.020 para el llamado denominado CD N° 01/2.020 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE FIBRA OPTICA DE LA MUNICIPALIDA DE ASUNCIÓN", ID N° 374.864, se resuelve cuanto sigue:

- **Adjudicar a la empresa PROVETEC S.R.L.,** por un monto mínimo de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)** y un monto máximo de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)** I.V.A. Incluido

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Con las documentaciones antes solicitadas, el proveedor y/o contratista deberá acercarse a suscribir el contrato respectivo; ante la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Bloque A – 4°to Piso.

Adicionalmente le informamos, que **una vez firmado el contrato deberá presentar en un plazo de 15 (quince) días calendario la Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República** en el marco de la Ley N° 6355/19.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Obs.: * Se adjunta Resolución N° 711/2.020 I.
*** Se adjunta copia del Informe de Evaluación.**

PROVETEC S.R.L.
RUC 80004-9
JUAN PERÉZ
09/07/2020
3 625202

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones